**Verificación de equipos de examen mediante ultrasonidos**

**El Laboratorio AIMEN (Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste) ha recibido la primera acreditación de ENAC para la verificación de equipos digitales de examen por ultrasonidos mediante impulsos.**

Madrid, 10 de diciembre de 2013

El examen por ultrasonidos es una de las técnicas de ensayos no destructivos más utilizadas en la industria debido a su versatilidad y a su capacidad para detectar distintos tipos de defectos en diversos materiales. Es una herramienta de control imprescindible en los procesos de fabricación e inspección de materiales metálicos y de uniones soldadas. Con esta técnica se pueden detectar sin introducir cambios en el material, al ser técnicas no destructivas, la presencia de defectos, grietas o discontinuidades, no perceptibles a simple vista, tanto superficiales como internas, que de no detectarse podrían comprometer la seguridad del producto o de la instalación.

Para garantizar la calidad y fiabilidad de estos ensayos es imprescindible que los equipos que se utilizan en su ejecución estén adecuadamente verificados. En este sentido, la norma UNE-EN 12668 especifica los métodos y criterios de aceptación que permiten evaluar el comportamiento de los equipos destinados a la realización de ensayos no destructivos mediante ultrasonidos.

Esta evaluación consta de tres partes: la primera destinada a valorar el comportamiento eléctrico del aparato de ultrasonidos, la segunda para la verificación de los palpadores y, la tercera, evalúa el comportamiento del equipo completo, -aparato combinado con palpador-, tal y como se va a utilizar en la práctica, con ayuda de bloques patrón normalizados.

El pasado mes de julio se concedió al Laboratorio AIMEN (Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste) la acreditación para la verificación periódica o después de una reparación de equipos digitales de examen por ultrasonidos mediante impulsos, de acuerdo al apartado 9 de la citada norma UNE-EN 12668-1:2010.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación es la entidad designada por el estado español como único Organismo Nacional de Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de Julio de 2008.

ENAC desarrolla su actividad en el ámbito estatal evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de las organizaciones que ofrecen servicios de Evaluación de la Conformidad (laboratorios, entidades de certificación e inspección, verificadores, etc.) que operen en cualquier sector, sea en el ámbito voluntario o en el obligatorio cuando reglamentariamente así se establezca.

ENAC es el miembro español de la Infraestructura Europea de Acreditación creada por el mismo Reglamento CE nº 765/2008 y, como tal, miembro de EA (European Co-operation for Accreditation), y firmante de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento en materia de acreditación, suscritos por las entidades de acreditación de 60 países.

Para más información consulte la página web de ENAC: [www.enac.es](http://www.enac.es)

**Contacto de Prensa**

Departamento de Comunicación

Isabel Coque

Tfno. 91 457 32 89

[icoque@enac.es](mailto:icoque@enac.es)